

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18109 *Resolución de 19 de octubre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Vistas las propuestas efectuadas por las Comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso de plazas de cuerpos docentes universitarios convocado por Resolución de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de fecha 2 de mayo de 2022 (BOE de 18 de mayo), y comprobados los requisitos a que alude la base 11 de la convocatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a los siguientes Catedráticos y Catedráticas de Universidad:

Doña María Cristina Bayona Sáez, Catedrática de Universidad, de la plaza núm. 2228, del Área de Organización de Empresas, del Departamento de Gestión de Empresas de la Universidad Pública de Navarra.

Don Roberto Ezcurra Orayen, Catedrático de Universidad, de la plaza núm. 2010, del Área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía de la Universidad Pública de Navarra.

Don Fernando José Albiac Alesanco, Catedrático de Universidad, de la plaza núm. 2001, del Área de conocimiento de Análisis Matemático, del Departamento de Estadística, Informática y Matemáticas de la Universidad Pública de Navarra.

Don Luis Gonzaga Santesteban García, Catedrático de Universidad, de la plaza núm. 3939, del Área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra».

Tercero.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 19 de octubre de 2022.–El Rector, Ramón Gonzalo García.